E.S.E Hospital San Vicente de Paúl
Un Hospital que construimos todos

ACUERDO No. 100-02-01-017 DE 2026.
(Paipa, 18 de agosto de 2026)

POR MEDIO DEL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA.

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, en uso de sus atribuciones, y en especial, las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996 - Decreto 1876 de 1994 - Ley 1797 de 2016, Articulo 17, modificado por la Ley 1940 de 2018 Articulo 128 - Resolución 2794 del 12 de noviembre de 2021 y los Acuerdos Municipales N°. 022 de 1999, 013 de 2011 y 023 de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N°. 100-02-01-022 de 2025 del 29 de diciembre de 2025, la Junta Directiva, fijó presupuesto de rentas y gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, para la vigencia fiscal del año 2026.

Que, la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, es asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, y por lo tanto, se rige; por el Decreto 115 de 1996.

Que, el Artículo 20 del Decreto 115 de 1996, establece, que las apropiaciones son autorizaciones máximas de gasto, que, tienen como fin, ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, las autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán adicionarse, ni transferirse, ni contra acreditarse, ni comprometerse.

Que, el Presupuesto, se constituye en una herramienta de planeación financiera anual, que permite cumplir con la producción de servicios con el fin de satisfacer de manera óptima y oportuna, las necesidades en salud, de los usuarios de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa.

Que, es función de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, analizar y aprobar el Proyecto de Presupuesto anual, así como las modificaciones que se presenten dentro de la respectiva vigencia.

Que, existen recursos disponibles para ser incorporados al actual presupuesto de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, de acuerdo con el siguiente por menor:

Que, el 04 de agosto de 2026 se constituyo el Convenio Interadministrativo ID: **No. CO1.PCCNTR.9737896/2524 DE 2026,** celebrado entre el Departamento de Boyacá y la Empresa Social del Estado San Vicente de Paul de Paipa, cuyo objeto es: "Financiar los gastos de la operación de la prestación de servicios de salud en la E.S.E hospital san Vicente de Paúl de Paipa para la vigencia 2026 con recursos de subsidio a la oferta asignados al departamento de Boyacá", por un valor asignado por la suma de **Seiscientos noventa y cuatro millones trescientos veintiún mil cuatrocientos noventa y tres pesos ($694.321.493,00) M/CTE**

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.5.3.8.1.1 al 2.5.3.8.1.12 del Decreto 780 de 2016, mediante los cuales se establecen los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros destinados al mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria, se proyecta adicionar al presupuesto la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($34.716.075,00)**, equivalente al **cinco por ciento (5 %) del valor total a adicionar**, recursos que serán destinados al cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria.

Que se requiere incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la **Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Paipa**, para la vigencia fiscal 2026, los recursos asignados mediante el **Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9737896/2524 de 2026**, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los recursos y el cumplimiento del objeto y las obligaciones derivadas del citado convenio, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia presupuestal.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, correspondiente a la vigencia fiscal 2026, conforme a los siguientes conceptos:

Código	Denominación Rubro	Presupuesto Definitivo
1	**INGRESOS**	**694.321.493,00**
1.1	**INGRESOS CORRIENTES**	**694.321.493,00**
1.1.02.06	Transferencias corrientes	694.321.493,00
1.1.02.06.006	Transferencia de otras entidades del gobierno general.	694.321.493,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	694.321.493,00
1.1.02.06.006.06.01	Recursos de Subsidio a la oferta	694.321.493,00

E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl
Un Hospital que construimos todos

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, correspondiente a la vigencia fiscal 2026, conforme a los siguientes conceptos:

Código	Denominación Rubro	Presupuesto Definitivo
2	**Gastos**	**694.321.493,00**
2.1	**Funcionamiento**	**124.716.075,00**
2.1.2	**Adquisición de bienes y servicios**	**124.716.075,00**
2.1.2.02	**Adquisiciones diferentes de activos**	**124.716.075,00**
2.1.2.02.02	**Adquisición de servicios**	**124.716.075,00**
2.1.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**124.716.075,00**
2.1.2.02.02.008.03	Mantenimiento (5% Decreto 780/16)	34.716.075,00
2.1.2.02.02.008.05	Otras Adquisiciones de Servicios	90.000.000,00
2.4	**Gastos de operación comercial**	**569.605.418,00**
2.4.5	**Gastos de comercialización y producción**	**569.605.418,00**
2.4.5.02	**Adquisición de servicios**	**569.605.418,00**
2.4.5.02.09	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	**569.605.418,00**
2.4.5.01.03.003	Compra de material médico quirúrgico, odontológico y de laboratorio	30.000000,00
2.4.5.02.09.001	Servicios Médicos, paramédicos y asistenciales	513.405.418,00
2.4.5.02.09.003	Otras compras de servicios para la venta	26.200.000,00

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su aprobación y expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Paipa, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2.026).

GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
PRESIDENTE
ALCALDE
MUNICIPIO DE PAIPA

CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ
SECRETARIA
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA

Proyectó: Cesar Augusto Puentes Pérez
Subgerente E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa